



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 151 -2013- SERNANP

Lima, 11 SET. 2013

VISTO:

Los Memorándums N° 1748-2013-SERNANP-DGANP y N° 1773-2013-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, los Oficios N° 436-2013-SERNANP-SHM/J y N° 468-2013-SERNANP-SHM/J de la Jefa del Área Natural Protegida: Santuario Histórico de Machupicchu, y el Informe N° 255-2013-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;



CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante los Memorándums N° 1748-2013-SERNANP-DGANP y N° 1773-2013-SERNANP-DGANP, de fechas 27 y 28 de agosto de 2013 respectivamente, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emitan las correspondientes Resoluciones Presidenciales de encargatura temporal de funciones de Jefe del ANP: Santuario Histórico de Machupicchu, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Jefatura, Blga. Ada Castillo Ordinola; encargatura que recaerá en la persona del Lic. Mario Augusto Soto Barboza;



Que, conforme a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 255-2013-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 5 de septiembre del 2013, dicha Unidad Operativa Funcional ha concluido que resulta procedente el descanso vacacional solicitado por la Jefe de la citada Área Natural Protegida, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefatura de la citada Área Natural Protegida, durante los períodos vacacionales del titular;



Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;



Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;



De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar temporalmente la Jefatura del ANP: Santuario Histórico de Machupicchu, al Lic. Mario Augusto Soto Barboza, con eficacia anticipada desde el 19 de agosto hasta el 25 de agosto del 2013 inclusive, así como desde el 02 de septiembre del 2013 al 08 de septiembre del 2013 inclusive, por uso del descanso vacacional solicitado por la titular de dicha Jefatura.

ARTICULO 2º.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

